

COLEGIO ZURBARÁN
SOLICITUD ADMISIÓN DE CENTROS
CURSO 2024 – 2025
(del 3 al 16 de ABRIL)



Les informamos de los trámites necesarios para poder participar correctamente en el Proceso de Admisión 2024-25.

El plazo de **presentación** de solicitudes comprenderá del 3 al 16 de abril, ambas fechas inclusive.

Las **solicitudes de admisión serán presentadas con carácter general por vía telemática y serán dirigidas al Centro elegido como primera opción.**

Para la presentación de solicitudes por vía telemática las familias utilizarán la Secretaría Virtual, que será accesible a través de la página web de la Comunidad de Madrid <http://comunidad.madrid/url/admision-educacion>

Existen diversas opciones y posibilidades de acceso a la Secretaría Virtual:

- mediante la utilización del certificado digital.
- a través del sistema de identificación electrónica cl@ve.
- **acceso sin certificado digital** a través del registro en el sistema informático (autenticación-@scv). Esta opción facilita el acceso para todas las nuevas familias que se incorporan al sistema educativo.
- a través de la aplicación Robles/Raíces, para los alumnos procedentes de colegios públicos en posesión de las credenciales.

En los casos en los que no fuese posible presentar la solicitud por vía telemática deberán solicitar cita en el Centro para la entrega de la solicitud.

Fechas básicas del proceso de admisión

| FECHA | ACTUACIONES |
|--------------------------|---|
| 3 a 16 de abril | Plazo de presentación de solicitudes para el proceso ordinario de admisión. |
| 23 de abril | Publicación del listado provisional de alumnos solicitantes. |
| 24, 25 y 26 de abril | Plazo de reclamación a los listados de alumnos solicitantes. |
| 7 de mayo | Publicación de los listados provisionales de puntuación. Estos listados incluirán la resolución de las reclamaciones a los listados de alumnos solicitantes. |
| 8, 9 y 10 de mayo | Plazo para formular reclamaciones a la lista provisional de puntuaciones. |
| 20 de mayo | Publicación del listado definitivo de puntuaciones. |
| 31 de mayo | Publicación de la lista de admitidos en cada centro. |
| 4, 5 y 6 de junio | Plazo voluntario para realizar solicitud complementaria ante el SAE: exclusivamente para alumnos que han participado en el proceso de admisión y, tras su resolución, carecen de plaza escolar para el curso 2024/2025. |
| 13 a 28 de junio | Plazo de matriculación en los centros de Educación Infantil y Primaria. |
| 13 de junio a 5 de julio | Plazo de matriculación en los centros de Educación Secundaria. |

Criterios y baremos de Admisión

| | |
|---|--|
| <p>1. Hermanos matriculados en el centro. En caso de que haya un hermano matriculado en el centro solicitado: 15 puntos En caso de que haya dos o más hermanos matriculados en el centro solicitado: 30 puntos</p> | |
| <p>2. Proximidad del domicilio o lugar de trabajo de los padres o tutores legales del alumno:</p> <p>a. Domicilio o lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o tutores legales del alumno situado en el mismo municipio que el centro solicitado: 12 puntos</p> <p>b. En el caso del municipio de Madrid, además de la puntuación obtenida por el apartado anterior, si el domicilio familiar o lugar de trabajo de uno de los padres o tutores legales del alumno está ubicado en el mismo distrito municipal que el centro solicitado: 1 punto</p> <p>c. Domicilio o lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o tutores legales del alumno situado en un municipio de la Comunidad de Madrid distinto al del centro solicitado: 8 puntos</p> | |
| <p>3. Renta de la unidad familiar: Alguno de los padres o tutores legales del alumno es beneficiario de la ayuda de la renta mínima de inserción o del ingreso mínimo vital: 12 puntos</p> | |
| <p>4. Padres o tutores legales del alumno que trabajen en el mismo centro para el que se solicita plaza: 10 puntos</p> | |
| <p>5. Alumno solicitante perteneciente a familia numerosa. El concebido no nacido se contabilizará a los efectos de aplicación del presente criterio de admisión.</p> <p>a. Familia numerosa general 10 puntos b. Familia números especial 11 puntos</p> | |
| <p>6. Alumno solicitante nacido en parto múltiple 3 puntos</p> | |
| <p>7. Alumno solicitante perteneciente a familia monoparental 3 puntos</p> | |
| <p>8. Alumno solicitante en situación de acogimiento familiar. 3 puntos</p> | |
| <p>9. Existencia de discapacidad física, psíquica o sensorial legalmente acreditada del alumno solicitante, de los padres, hermanos o, en su caso, de los tutores legales del alumno: 7 puntos</p> | |
| <p>10. Condición de víctima de violencia de género o del terrorismo: 2 puntos</p> | |
| <p>11. Condición de antiguo alumno del propio alumno, de los padres, tutores legales o de alguno de los hermanos del solicitante, en el centro para el que solicita plaza: 4 puntos</p> | |
| <p>12. Otra circunstancia, que podrá ser coincidente con algunos de los restantes criterios de admisión, acordad por el centro según criterios objetivos y que deben ser hechos públicos por el centro: 3 puntos</p> | |